

**PUNTO DE SUSCRICION.**

En su Redaccion, calle de la Potenda, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gefe Politico, toda clase de *Anuncios y comunicados*, á precios convencionales.

Las reclamaciones se dirigiran francas de porte.



**PRECIO DE SUSCRICION.**

Por un mes. . . . . 4  
 Por tres idem. . . . . 12  
 Por seis idem. . . . . 27  
 Por un año. . . . . 58

Publicase los *Lunes, Miércoles y Viernes.*

**BOLETIN OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

**Articulo de Oficio.**

**GOBIERNO POLITICO.**

*4.ª Direccion.*

*Imprentas.*

Por Real orden de 31 de Diciembre de 1847, S. M. se sirvió disponer que los Ayuntamientos satisficisen la suscripcion al Boletin de Instruccion pública que se les remitió en los años de 1846 y 47. Aunque en lo general cumplieron los mas de los Ayuntamientos hay algunos todavia en descubierto y son los que resultan de la nota adjunta. Deseoso pues de que se extinga una deuda tan atrasada como indisculpable sin necesidad de apremios, encargo á los Ayuntamientos que restan por pagar, concurren á la Administracion de Correos de esta capital á concluir la liquidacion; en el concepto de que con los que no cumpliesen adoptaré la medida correspondiente en virtud de su desobediencia. Segovia 13 de Agosto de 1848.  
 Eugenio Reguera.

**PROVINCIA DE SEGOVIA.**

*Nota de los Ayuntamientos que no han satisfecho la suscripcion al Boletin de Instruccion pública en los años de*

PUEBLOS.	1846	1847	Total.
			Rs. vn.
Aguilafuente. . . . .	39	30	60

Chañe. . . . .	30	30	60
Fuentepelayo. . . . .	30	30	60
Ontalvilla. . . . .	30	30	60
Lastras de Cuellar. . . . .	30	30	60
Navas de Oro. . . . .	30	30	60
Olombrada. . . . .	30	30	60
Sacramenia. . . . .	30	30	60
Sanchonuño. . . . .	30	30	60
Zarzuela del Pinar. . . . .	30	30	60
Bercial. . . . .	30	30	60
Fuente de Sta. Cruz. . . . .	30	30	60
Montejo de la Vega. . . . .	30	30	60
Moraleja de Coca. . . . .	30	30	60
Muñopedro. . . . .	30	30	60
Nava de la Asuncion. . . . .	30	30	60
Santa María de Nieva. . . . .	30	30	60
Santiuste de San Juan Bautista. . . . .	30	30	60
Madriguera. . . . .	30	30	60
Caballar. . . . .	30	30	60
Escalona. . . . .	30	30	60
Mozoncillo. . . . .	30	30	60
Otero de herreros. . . . .	30	30	60
Segovia. . . . .	30	30	60
Torreiglesias. . . . .	30	30	60
Valdevacas. . . . .	30	30	60
Valseca. . . . .	30	30	60
Vegas de Matute. . . . .	30	30	60
Fuenterrebollo. . . . .	30	30	60
Matabuena. . . . .	30	30	60
Valle de Tabladillo. . . . .	30	30	60
Etreros. . . . .	30	30	60
San Ildefonso. . . . .	30	30	60
Urueñas. . . . .	30	30	60

Madrid 3 de Julio de 1848.—El Administrador de la Empresa, *Celestino G. Alvarez.*

**Administracion de Fincas del Estado.**

Por providencia del Sr. Intendente de 8 de este mes, se ha señalado el día 25 de Setiembre próximo desde las once á las doce y media de su día con el intervalo de un cuarto de hora tanto en esta ciudad como en la capital del reino, para

la subasta del dominio directo de los censos que se espresan por el órden siguiente:

Cuatro censos al quitar de 986 rs. 9 maravedises que paga el concejo y vecinos de las Cuevas con otros interesados por los Bernardos de Sacramenia, capitalizados en 34376 reales.

Otros nueve de 632 rs. 15 mrs. que paga Antonio Alvaro y otros ocho interesados por los Franciscos de Segovia, capitalizados en 21072 rs. y 20 mrs.

Otros cinco de 989 rs. 4 mrs. que paga Don Pedro Martin con otros interesados por las Temporalidades de Jesuitas, capitalizados en 32750.

Otros siete de 685 rs. 17 mrs. que paga Antonio Domingo con otros seis interesados por los Dominicos de Santa María de Nieva, capitalizados en 22916 rs. 22 mrs.

Otros tres de 792 rs. 12 mrs. que paga Angel de Prados y otros por el Monasterio del Parral, capitalizados en 30080 rs.

Otros tres de 996 rs. que paga el concejo y vecinos de Riaguas con otros dos interesados por el Monasterio de Premostatenses de la Vid, capitalizados en 33200 rs.

En la cantidad de 8190 rs. ha sido tasada una Casa que en el pueblo de la Mata, correspondió á los Religiosos Agustinos del Pino.

Segovia 13 de agosto de 1848.=El Conde de Pineda.

Insértese.=Reguera.

### Anuncios particulares.

Sociedad de Socorros Mutuos de Jurisconsultos

DISTRITO DE MADRID.

La Comision central ha acordado que el segundo dividendo de este año sea del 8 p<sup>o</sup> sobre el capital de todas las acciones que comprende hasta la patente número 1767 inclusive, y se ha publicado en la Gaceta del 2 y Diario de avisos del 9 del corriente mes.

Lo que se pone en conocimiento de los Señores Sócios del distrito, para que por ahora acudan á satisfacer sus cuotas á Don Juan Nepomuceno de Francisco, que vive calle del Himillado, número 3, cuarto principal, como depositario interino de esta comision durante la ausencia de Don Bernardino Tormejón, y plazo de los tres meses prefijado por la comision central. Madrid 10 de Agosto de 1848.=Antonio Sastre, Vocal secretario.

Insértese.=Reguera.

En el Parador de Segovia, hay mesa redonda á las dos y media de la tarde á seis reales cubierto. Se sirven comidas y almuerzos, y tambien se come por lista.

Insértese.=Reguera.

### MERCADOS DE LA PROVINCIA.

Precios corrientes en la primera quincena de Julio último

	Trigo.	Centeno.	Cebada.	Garbanzos.	Garrobas.	Arroz.	Aceite.	Vino comun
CUELLAR..	24	12	11	64	»	36	50	6
STA. MARÍA DE NIEVA	29	13	9	70	»	31	41	6
RIAZA...	30	19	15	60	»	29	47	7
SEPÚLVED.	28	17	14	65	»	29	49	9
SEGOVIA..	33	14	13	75	»	31	46	22

Segovia 7 de Agosto de 1848.=Eugenio Reguera.